

ED-E-20251210-1362

Bello, 11 de diciembre de 2025

Ingeniera:
LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA
Supervisora
Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos
INDEPORTES ANTIOQUIA
lvalencia@indeportesantioquia.gov.co
Calle 48 N° 70-180
Medellin, Antioquia

Asunto: Solicitud de prórroga No.1 al contrato interadministrativo de la referencia.

Referencia: Contrato interadministrativo No. 603 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA INTERVENTORÍA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INDEPORTES ANTIOQUIA ASÍ COMO DE LOS BIENES INMUEBLES A SU CARGO".

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No.603 de 2025, suscrito entre EduNorte e INDEPORTES ANTIOQUIA, se considera necesario otorgar una prórroga al plazo inicialmente pactado.

La necesidad de esta ampliación obedece a circunstancias asociadas a tiempos internos de los procesos de contratación, derivados de las siguientes situaciones:

1. Etapas internas obligatorias del ciclo contractual que requieren el cumplimiento de trámites administrativos, revisiones jurídicas, aprobaciones internas y validaciones técnicas previas a la formalización de un nuevo instrumento contractual.
2. Plazos institucionales establecidos para la revisión y verificación de documentos, estudios previos, disponibilidad presupuestal y demás requisitos necesarios para garantizar la correcta planeación y ejecución del contrato sucesor.
3. La necesidad de asegurar la continuidad del servicio/actividad contratada, evitando afectaciones en la ejecución de las labores mientras se culminan los procedimientos administrativos internos.

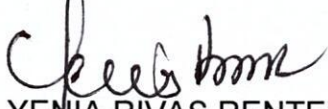
4. La importancia de garantizar la correcta planeación, ajustada a los principios de economía, eficacia y responsabilidad en la gestión contractual, asegurando que la entidad cuente con todos los soportes requeridos antes de formalizar un nuevo contrato.

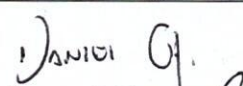
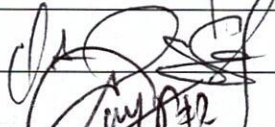
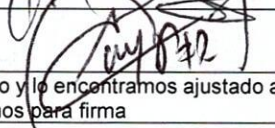
Dado que estos tiempos internos no permiten finalizar oportunamente el proceso contractual previsto, y en aras de no interrumpir la prestación del servicio, se hace indispensable prorrogar el plazo del contrato actual por un término de 3 meses, lapso durante el cual se concluirán los trámites administrativos necesarios.

La presente prórroga se fundamenta en los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia y responsabilidad administrativa, evitando afectaciones en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la ejecución adecuada del contrato.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier comentario, observación o requerimiento adicional.

Atentamente,


YENIA RIVAS RENTERÍA
Gerente EduNorte

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Daniel Chavarriaga Rave – Ingeniero Civil Supervisor del Contrato		10/12/2025
Revisado por:	Oscar Agudelo – Jefe de contratación		10/12/2025
Aprobado por:	Aníbal Díaz Montoya – Secretario General		10/12/2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			